

# ANEXO IX DECLARACIÓN JURADA

FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PÚBLICA DEL  
INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

## LLAMADO PUBLICO A OFERTAS

Nº 03/2014/FIDEICOMISO-INAU

El/Los que suscriben en nombre y representación de la empresa Oferente  
\_\_\_\_\_, DECLARO/DECLARAMOS BAJO JURAMENTO  
que:

- ni el Oferente, ni sus Directores o Administradores en su caso, su personal directa o indirectamente vinculado a la oferta, ni ninguno de los integrantes del Equipo Técnico propuesto, han tenido dentro de los últimos veinticuatro (24) meses anteriores a la fecha de presentación de oferta del presente Llamado, o mantienen en trámite, ningún recurso o litigio, ya sea administrativo o judicial, con el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), el “Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay”, o la CND como tal o actuando para terceros, o como Fiduciaria de un Fideicomiso, o han sido suspendidos para trabajar con alguno de ellos, ni se encuentran en ninguna de las situaciones de incompatibilidad previstas en el Pliego de este Llamado;
- la empresa no ha solicitado o sido declarada en quiebra, moratoria, concurso, concordato, liquidación o similar, en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de las Ofertas, ni ello ha tenido lugar respecto de otra empresa en la cual coinciden los accionistas mayoritarios;
- es cierta toda la información que la empresa presenta al presente Llamado;
- la empresa se compromete a ejecutar la obra por los montos incluidos en el Formulario de Oferta (Anexo V), en su caso, ajustados en la forma establecida en el Pliego y en el Contrato que se suscriba, acepta únicamente la fórmula de ajuste incluida en la cláusula 4.14 del Pliego del Llamado, y ningún error u omisión podrá servir de pretexto para variar los precios y condiciones ofertados;
- la empresa acepta totalmente, sin observaciones o exclusiones por su parte, las condiciones, especificaciones y detalles indicados en los Recaudos, Enmiendas, Comunicados y aclaraciones de este Llamado;
- la empresa se somete a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso u opción;
- la empresa acepta gestionar todas las tramitaciones, inscripciones y registros necesarios, y la obtención de las habilitaciones y permisos correspondientes para llevar a cabo las obras proyectadas, ante las Intendencias, UTE, OSE, BPS y Bomberos, y demás que fuesen exigidos por las disposiciones vigentes, en los plazos y condiciones exigidos en el Pliego del Llamado;
- por la sola presentación de su Oferta, el Oferente garantiza los datos de los materiales, elementos de construcción y equipos que propone en la misma, y se obliga a proporcionar folletos y “muestras” si el Comitente se lo solicita para la comprensión de su Propuesta.

Responsable Técnico

Responsable Legal